



LANÚS
MUNICIPIO

LANUS, 24 ABR 2018

R E S O L U C I O N

Nº 0395

Visto que la agente María Fabiana BOZZANI, Legajo Nº 14619/1, solicita se le conceda licencia extraordinaria sin goce de sueldo, en el período comprendido entre el día 12 de abril de 2018 al 12 de abril de 2019, ambas fechas inclusive, y

CONSIDERANDO:

que dicha solicitud se halla encuadrada dentro de los alcances de la legislación vigente,

Por ello,

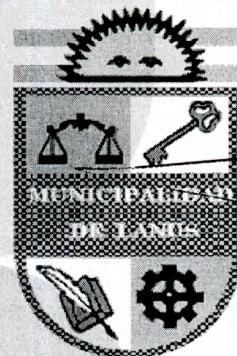
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E

- 1º.-** Concédase licencia extraordinaria sin goce de sueldo en el período comprendido entre el día 12 de abril de 2018 al 12 de abril de 2019, ambas fechas inclusive, de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente, a la agente María Fabiana BOZZANI, Legajo Nº 14619/1, quien revista en un cargo categoría 73, Vice Directora General, Personal Jerárquico de la Jurisdicción 1.1.1.01.16.000, Categoría Programática 16, Oficina 730, Centro Educativo Nº 10 Agrupamiento 2.-
- 2º.-** Resérvese el cargo categoría categoría 73, Vice Directora General, Personal Jerárquico que reviste la agente mencionada en el artículo 1º.-
- 3º.-** La licencia otorgada en el punto 1º, implica la obligatoriedad de la solicitante al uso íntegro de la misma hasta la fecha indicada.-
- 4º.-** El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, Doctor Ricardo Oscar BUSACCA y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-
- 5º.-** Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos
Confecciono

DR. RICARDO OSCAR BUSACCA
SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

3880

3880